

Desarrollo de recursos de capacitación orientados a empleadores para la promoción de prácticas educativo-laborales y la protección del trabajo adolescente.

Antecedentes y justificación

La problemática del trabajo infantil se encuentra extendida a nivel mundial, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF, 160 millones de niños y niñas trabajaban. En América Latina y el Caribe, 8,2 millones se encuentran en situación de trabajo¹. En Argentina, el trabajo infantil afecta al 10 por ciento de todos los niños y niñas de entre 5 y 15 años, y al 31,9 por ciento de las y los adolescentes de entre 16 y 17 años.

Durante 2021, el 16 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años realizaba tareas orientadas al mercado. De ese total, 1 de cada 2 comenzó a hacerlo durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) durante la pandemia por COVID19. A su vez, 1 de cada 10 adolescentes buscó trabajo durante la pandemia, independientemente de si ya realizaba actividades o no².

La convención de los derechos del niño establece que los Estados deben reconocer el derecho de las niñas y los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En nuestro país la ley N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, adopta estos principios y establece el vínculo entre la preparación para la vida independiente adulta y las condiciones de trabajo de los adolescentes. Esta ley establece modificaciones en materia de trabajo de niños, niñas y adolescentes a la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N°20.744); entre otros puntos, **se eleva la edad mínima de admisión al empleo a 16 años**. Las y los adolescentes de 16 y 17 años pueden trabajar, pero en condiciones de protección y con ciertas limitaciones respecto de las tareas que pueden ser desarrolladas. Así, las y los adolescentes tienen derecho a la educación, como también tienen derecho a trabajar en condiciones dignas y sin que ello implique peligrosidad alguna, como tampoco la vulneración de sus demás derechos. En este sentido, desde el 2016, el país cuenta con un listado de trabajo infantil peligroso en línea con lo señalado en el C138 de la OIT sobre la edad mínima.

A su vez, la Argentina cuenta con un Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente 2018-2022; y se encuentra desarrollando un Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos.

Sumado a esto, en diciembre de 2021, el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina declaró oficialmente el compromiso del país de encabezar la acción hacia la erradicación del trabajo

¹ OIT y UNICEF, *Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020. Tendencias y el camino a seguir*. Resumen ejecutivo, 2021.

² https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_793493/lang-es/index.htm

infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, al expresar su interés de convertirse en un "país pionero" de la Alianza 8.7. Entre las prioridades identificadas se destaca la referida al fortalecimiento de la federalización del desarrollo y promoción de políticas de erradicación del trabajo infantil.

El proyecto *Medición, sensibilización y compromiso político para acelerar la acción contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso* (MAP16) es una iniciativa de cooperación para el desarrollo gestionada por la OIT y financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. MAP16 tiene como objetivo ayudar a construir y aplicar el conocimiento crítico necesario para informar las opciones de políticas para combatir el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente; y apoyar medidas para abordar estos desafíos en países, regiones y sectores clave. Como parte de las actividades planteadas por el proyecto MAP 16 en Argentina, se encuentra el desarrollo de acciones de concientización y capacitación a nivel regional y/o provincial y con los distintos representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores.

Por su parte, el Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), financiado por la Unión Europea (UE) e implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), busca promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE y en América Latina y el Caribe, mediante el apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable, en línea con los instrumentos internacionales de la OIT, la ONU y la OCDE.

La Unión Industrial Argentina (UIA) es la contraparte representativa del sector empleador con una vasta agenda de trabajo con la OIT. Se trata de una asociación gremial empresaria que nuclea a entidades representantes de todos los sectores y regiones del país. Una representatividad que es federal en virtud de la participación de las uniones industriales provinciales. Entre sus objetivos se encuentra la promoción del trabajo decente, brindando a las empresas y a las organizaciones empresariales servicios y herramientas para mejorar los lugares de trabajo y el cumplimiento laboral, así como promover la productividad y la generación de empleos decentes en Argentina.

Actualmente, la UIA se encuentra desarrollando una serie de actividades que procuran conectar a la industria con la educación y formación para el trabajo. Entre ellas, se trabaja articuladamente con actores de distintas provincias para favorecer que las prácticas profesionalizantes de estudiantes de escuelas técnicas de todo el país se realicen en entornos productivos seguros.

Las prácticas profesionalizantes y la educación basada en el trabajo manifiestan el doble beneficio de incentivar la terminalidad educativa, a la vez que promueven la adopción de habilidades esenciales para la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral formal. La exposición segura a entornos industriales incentiva a los estudiantes a involucrarse en trayectorias profesionales vinculadas a la tecnología y el mundo productivo, a la vez que favorece a las empresas que de este modo encuentran más fácilmente personal calificado. En forma complementaria, el acceso de los jóvenes al trabajo productivo, registrado y socialmente protegido mejora su calidad de vida, y brinda una red de contención para las familias jóvenes, ayudando a prevenir el trabajo infantil en las generaciones futuras.

En la actualidad muchas empresas manifiestan, que, aunque les cuesta encontrar trabajadores jóvenes capacitados en sus zonas de influencia, tienen dudas con respecto a la normativa que rodea a las acciones de aprendizaje en el lugar de trabajo, así como a las diferencias entre características de las prácticas y los contratos de trabajo permitidos para los adolescentes. Estas dificultades funcionan como barreras para la creación de nuevas experiencias formativas que podrían ser beneficiosas para toda una región.

En este sentido, la presente propuesta busca desarrollar una serie de recursos que acompañen el trabajo que vienen realizando desde la UIA en la difusión y promoción de las prácticas profesionalizantes sumando la concientización respecto de la protección del trabajo adolescente entre los empleadores. Estas actividades procuran favorecer una inserción formal y con empleos decentes de los jóvenes en distintas regiones del país.

Objetivo general

Desarrollo de una serie de materiales y recursos para la difusión y capacitación de empleadores respecto de las prácticas educativo-laborales en ambientes de trabajo y la protección del trabajo adolescente, resaltando las diferencias y relaciones entre ambas instancias.

Objetivos específicos

- Producir y editar contenidos orientados a empleadores sobre las prácticas educativo-laborales, el trabajo adolescente protegido y una serie de recomendaciones para su implementación.
- Diseñar gráficos, infografías y elementos visuales que aporten a la comunicación didáctica de los contenidos.
- Confeccionar presentaciones sobre ambas temáticas.
- Producir los materiales de lectura, guiones gráficos, audiovisuales; autoevaluaciones y los distintos recursos didácticos sobre la temática.

Delimitación temporal

La consultoría tendrá una extensión de cinco meses.

Actividades:

Desarrollo de contenido: Se tomarán como insumo diferentes informes de OIT y UIA junto con otros materiales sobre la temática. Se espera que en este trabajo de reelaboración el equipo consultor logre trasponer los ejes centrales del contenido y los hallazgos de los estudios e informes a otros recursos y propuestas. El estilo de redacción de los guiones y elementos textuales de las piezas gráficas debe tener un lenguaje claro y textos jerarquizados para acercar conceptos y términos técnicos. Se busca un estilo de redacción didáctico y no académico o periodístico. Todos los contenidos producidos en el marco de esta consultoría seguirán las pautas y preferencias estilísticas establecidas por la Organización en el [Manual de estilo de la OIT en español](#). En esta línea, se incluirá también especial atención al uso de lenguaje de género neutro.

Producción de recursos gráficos: Se deberán producir piezas gráficas de visualización de datos con estilo infográfico, que sintetice visualmente los principales conceptos y contenidos (a definir junto con UIA y OIT) y, también, el conjunto de elementos y recursos gráficos que el desarrollo del texto requiera. Todos los materiales que se diseñen en el marco de esta consultoría deberán seguir la identidad visual de la OIT y respetar el uso de la marca institucional tal como se detalla en <https://brand.ilo.org>.

Testeo previo y validación técnico-institucional: La validación técnico-institucional y el testeo previo son pasos de suma importancia para el desarrollo de los materiales y podrán implicar la revisión del material, ajustes y correcciones necesarias para adecuar las propuestas a los objetivos planteados. Los equipos de la UIA y los proyectos MAP16 y CERALC, junto con el funcionario de comunicación de la Oficina de País de la OIT para la Argentina facilitarán la validación técnico-institucional.

Revisión y corrección de estilo: Una vez aprobados y validados los contenidos y recursos gráficos el equipo de producción llevará adelante un proceso de revisión y corrección de estilo para pulir detalles y preparar una versión final. En esta etapa también se tendrán en cuenta los lineamientos y pautas de estilo proporcionadas por la OIT y la UIA.

Diseño gráfico: Con los contenidos elaborados, se procederá a desarrollar el diseño gráfico y las tareas de producción y posproducción de los materiales, que seguirá las pautas de identidad visual de la OIT y completará el plan establecido.

Reuniones de trabajo: A lo largo de la consultoría, se participará de distintas reuniones de seguimiento e intercambio con el equipo de la UIA y la OIT.

Productos esperados y cronograma de entregas

Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica que incluirá:

- Una propuesta pedagógica, didáctica y gráfica de los materiales a desarrollar.
- Una estructura y/o índice comentado del documento de contenidos correspondiente al producto 2.
- Cronograma detallado de entregas de avances, períodos de revisión-corrección y productos finales.

Fecha de entrega: 15 días de iniciada la consultoría.

Producto 2: Documento de contenidos y propuesta de evaluación sobre las temáticas de aprendizaje basado en el trabajo y prácticas educativas en lugares de trabajo, y trabajo adolescente protegido.

- Documento que resuma los principales contenidos y recomendaciones sobre ambas temáticas.
- Propuesta de autoevaluación y de evaluación en Taller de los temas tratados.
- La OIT proporcionará los materiales e insumos para su elaboración.
- El documento tendrá una extensión de entre 20 y 30 páginas.
- El documento se entregará en formato Word sobre la base de una plantilla que será provista por la OIT.

Fecha de entrega: 60 días de iniciada la consultoría

Producto 3: Recursos para Capacitaciones

- Cuatro (4) piezas gráficas de visualización de datos y tratamiento infográfico en formato digital y de imprenta (se entregarán en tamaño A4 y con extensiones .pdf y .jpg). Las piezas estarán basadas en una selección de los contenidos definidos en el producto 2 a realizar junto con UIA y OIT.
- Una presentación en formato .ppt (máximo de 20 diapositivas) donde se vuelquen los contenidos y recomendaciones. Se incluirán allí las piezas gráficas y otros recursos que se consideren y faciliten la transmisión de los contenidos. La OIT facilitará una plantilla base de presentación. Cada presentación incluirá una narrativa de los puntos principales contenidos en cada diapositiva.
- Modelo de Programa o Agenda de Taller en base a los contenidos de la presentación, en línea con la identidad visual de los recursos. Se entregará en versión editable (por ejemplo, utilizando la aplicación Canva). Esta pieza se producirá en tamaño A4.
- Flyer de difusión de Taller en línea con la identidad visual de las presentaciones y piezas gráficas. Se entregará en versión editable (por ejemplo, Canva). La pieza se entregará en dos versiones (1:1 y 16:9) en formato .jpg o .png. Deberá entregarse en alta y en recortadas en 767 x 431 px.

Fecha de entrega: 120 días de iniciada la consultoría.

Producto 4: Entrega final de los materiales

- Entrega de los materiales de los Productos 2 y 3 con la incorporación de las modificaciones relevantes y disponibles en la plataforma de capacitación.

Fecha de entrega: 150 días de iniciada la consultoría.

Cronograma

Productos y actividades	Meses				
	1	2	3	4	5
Desarrollo Plan de trabajo y propuesta metodológica	X				
Entrega Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica	X				
Desarrollo Documento de contenidos y Propuestas de evaluación	X	X			
Entrega Producto 2: Documento de contenidos y Propuesta de evaluación		X			
Desarrollo Recursos capacitaciones			X	X	
Entrega Producto 3: Recursos para capacitaciones				X	
Revisión final materiales					X
Entrega Producto 4: Materiales finales					X

Formato de entregables

Especificaciones técnicas

*Para los servicios de diseño:

-En todos los casos, el consultor deberá entregar los archivos editables.

En todos los casos, además de las piezas finales presentadas en los formatos estipulados, se entregarán los crudos y proyectos originales de edición y diseño. La OIT deberá recibir todos los materiales audiovisuales utilizados en el proyecto (incluyendo imágenes, animaciones, sonidos, músicas, locuciones, etc.) y mantendrá los derechos integrales de uso y explotación sobre ellos.

La consultora seleccionada estará a cargo de elaborar todos los contenidos requeridos para la producción de estos materiales, para lo cual contará con la colaboración y participación activa de especialistas de la Organización. Todos los materiales gráficos y audiovisuales producidos en esta consultoría deberán seguir la identidad visual de la OIT, cuya marca se encuentra disponible en <http://brand.ilo.org>.

Calendario de pagos

- 15 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 1. Fecha límite de entrega: 15 días de iniciada la consultoría.
- 35 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 2. Fecha límite de entrega: 60 días de iniciada la consultoría.
- 25 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 3. Fecha límite de entrega: 120 días de iniciada la consultoría.
- 25 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 4. Fecha límite de entrega: 150 días de iniciada la consultoría.

Los pagos se realizarán contra la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo*, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.

Presentación de propuestas:

Las personas y/o instituciones interesadas deberán enviar una propuesta técnica (incluyendo propuesta de desarrollo y productos, plan de trabajo) y económica donde deberán desglosar el monto de cada acción o etapa interviniente.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV y antecedentes pertinentes en la temática. Las personas, equipos y/o instituciones interesadas deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de las distintas actividades involucradas.

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico a hrdbue@ilo.org bajo la referencia "Desarrollo Recursos UIA/MAP16/CERALC" hasta el viernes 7 de octubre de 2022 a las 18:00 de Argentina.

Experiencia y perfil requeridos:

Requisitos mínimos

- Un mínimo de cuatro años de experiencia demostrada en trabajos, contratos o proyectos similares a esta consultoría.
- Experiencia previa y experticia en producción de contenido editorial y gráfico con énfasis en el desarrollo de materiales didácticos orientados a empleadores y/o representantes sectoriales.
- Experiencia de trabajos previos que demuestren inclusión, perspectiva de género y cero discriminaciones.
- Experiencia de trabajo en proyectos vinculados a la promoción de derechos de colectivos vulnerables.
- Especialistas en el desarrollo integral de contenidos escritos y visuales para publicaciones didácticas, de divulgación y/o de sensibilización.
- Diseñadores o diseñadoras con experiencia en el desarrollo de infografías y edición.

Se valorarán especialmente las propuestas que reflejen experiencia previa de trabajos con agencias de las Naciones Unidas, organismos multilaterales, programas bilaterales y/o instituciones argentinas, así como antecedentes en comunicación de problemáticas sociales y trabajos de difusión en torno a la problemática aquí enfocada.

Evaluación de las propuestas:

La primera instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portfolio de trabajos de las y los postulantes, así como la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica.

Las ofertas serán evaluadas con la siguiente ponderación básica, por lo cual se sugiere al oferente presentar la siguiente estructura:

1. Antecedentes del oferente (20%)
2. Propuesta técnica (50%)
3. Precio (30%)

Se valorará positivamente la aplicación específica y explícita de un enfoque de género en la metodología de trabajo.

Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Nota 1: La fecha de entrega ⁽¹⁾ se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3 - VIAJES: Si en el marco de esta consultoría está previsto que usted viaje al interior o exterior del país, previamente deberá completar los cursos de seguridad de Naciones Unidas, la Unidad de Recursos Humanos le suministrará los instructivos del caso, que deberán ser solicitados con la suficiente antelación.

Nota 4: Al adscribir a este vínculo, el consultor da consentimiento, con carácter de declaración jurada, no tener ninguna incompatibilidad legal para asumir el compromiso formal que significa la presente consultoría. La OIT no tomará responsabilidad por cualquier impedimento surgido de vínculos no declarados por el consultor y procederá con la anulación del presente contrato en caso del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí expresadas.

Nota 5: En casos de propuestas presentadas por más de una persona, deberá indicarse una de las siguientes opciones (1) institución con personería jurídica que formalizará el contrato, o (2) estructura de entrega de productos donde se especifique una responsabilidad individual para cada uno de ellos, ya que se confeccionarán contratos diferenciados a cada persona del equipo.

Nota 6: Las transferencias a contratos cotizados en moneda extranjera se realizan desde una cuenta en el exterior. Para cuentas locales, el monto final acreditado queda sujeto a las tasas de cambio y normativa local vigentes.

Materiales de Referencia:

- COPRET y AEA (s/f) Guía de implementación de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo en la Provincia de Buenos Aires.
- GAN-OIT/Cinterfor (2021) Estudio comparado sobre marcos regulatorios del aprendizaje en ALC. Marco normativo del aprendizaje en ARGENTINA
- IPEC (2010) Crecer protegido. Manual para la protección del adolescente trabajador. Santiago. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo, 2010. 66 p
https://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/publications/growingup_protected_sp.pdf
- OIT / A-B. Nippierd, S. Gros-Louis, P. Vandenberg. (2009) Eliminación del trabajo infantil: Guías para los empleadores Lima: Organización Internacional del Trabajo, 2009.
https://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/projects/guia_empleador_es_actemp.pdf
- OIT (2017) Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf
- OIT (2021) Conducta empresarial responsable frente al trabajo infantil y adolescente. Guía para orientar la acción. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_800325.pdf
- OIT (2021) ABC del Trabajo Infantil para los empresarios colombianos. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/genericdocument/wcms_747737.pdf
- OIT (2022) Guía sobre conducta empresarial responsable para emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_842942.pdf
- UIA. Serie de recursos Las OOE de América Latina y su rol en la erradicación del trabajo infantil. Disponible en: https://herramientas.uia.org.ar/trabajo_infantil/
- UIA y GAN (2022) Webinar [Prácticas profesionalizantes en PYMES](#)